

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-04-2026 bajo el Repertorio 642-2026.

Firmado electrónicamente por LILIA EUGENIA SIERRA MEJIA, NOTARIO INTERINO de la Primera Notaría de Las Condes, a las 15:54 horas del día de hoy.

**Las Condes, 17 de abril de 2026**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 126-2026041715453285**





LILIA SIERRA MEJÍA  
NOTARIO PÚBLICO  
INTERINO 1° NOTARIA DE  
LAS CONDES AV. APOQUINDO  
4943 LAS CONDES

Mrr/239

PROTOCOLIZACION  
BASES DE LA PROMOCION  
"CAMPAÑA TU ELIGES COMO MOVERTE CLUB ALCON"

RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A.

\*\*\*\*\*

Repertorio N° 642-26

REQUIRENTE: FUENTES BARROS, MAURICIO

CI N° 14.147.561-4

MATERIA: BASES DE LA PROMOCION "CAMPAÑA TU ELIGES COMO MOVERTE CLUB ALCON", DE LA EMPRESA "RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A." Rut N° 76.755.090-1, VIGENCIA DESDE las 0.00 horas del día 15 de Abril de 2026 hasta las 23:59 horas del día 15 de Junio de 2026.

CONSTA DE SIETE HOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU ANVERSO.-

CONSTA DOCUMENTOS QUE QUEDAN AGREGADOS AL PROTOCOLO DE ESTE MES CON EL N° 30.-

SANTIAGO, LAS CONDES 17 DE ABRIL DE 2026

40

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





RECIBO

PROTÓCOLO

BARBOTE DE LA PROMOCION

"CAMPAÑA 10 AÑOS COMO MOVIENTE CLUB ALGOM"

PRESTAL COMUNICATION CHILE S.A.

\*\*\*\*\*

Reporte N° 002-20

REQUERIMIENTO: PUNTERO BARROS, MAURICIO

CI N° 14.147.502-4

MATERIA: BARBOTE DE LA PROMOCION "CAMPAÑA 10

AÑOS COMO MOVIENTE CLUB ALGOM", DE LA EMPRESA

PRESTAL COMUNICATION CHILE S.A. RUT

N° 30.152.000-1, VIGENCIA DESDE LAS 0:00 HORAS

DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2020 HASTA LAS 23:59

HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2020.

CONSTA DE SIETE NOTAS TAMANO CARTA ESPERITAS

SOLO POR SU AVISO.

CONSTA DOCUMENTOS QUE DEBEAN ABRIGADOR AL

PROTÓCOLO DE ESTE MES CON EL N° 30.-

SANTIAGO, LAS COMES 15 DE ABRIL DE 2020

ll

*[Handwritten signature and stamp]*

ll



**BASES DE LA PROMOCION**  
**“CAMPAÑA TÚ ELIGES CÓMO MOVERTE CLUB ALCON”**  
**DE**

**“RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A en nombre de ALCON LABORATORIOS Chile LTDA”**

**RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A**, sociedad comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.755.090-1, con domicilio en Félix de Amesti 313 Las Condes, en adelante “el Organizador” Representada por Don Mauricio Fuentes Barros Run.14.147.561-4, viene en presentar y establecer las siguientes bases de la promoción de la **“CAMPAÑA TÚ ELIGES CÓMO MOVERTE CLUB ALCON”**.

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

El Organizador, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, encomendado por “ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA”, RUT 86-537-600-6, realizará una promoción que se denominará **CAMPAÑA TÚ ELIGES CÓMO MOVERTE del Club Alcon**”, en adelante la **“Promoción”**.

Esta Promoción se implementará de manera digital, en los términos y condiciones que se señalarán a continuación. Por el solo hecho de participar en la Promoción, se entiende que los participantes de esta Promoción, en adelante e indistintamente el **“Participante”** o los **“Participantes”**, conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en las Bases.

Si a juicio exclusivo del Organizador, un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, el Organizador se reservará la facultad de excluir a ese Participante de la Promoción.

**SEGUNDO: Publicidad de las Bases.**

Las Bases de la Promoción **“CAMPAÑA TÚ ELIGES CÓMO MOVERTE CLUB ALCON”** se encuentran a disposición del público general en el sitio web del Organizador [www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl).

**TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

La Promoción tendrá vigencia y validez desde las 0:00 hrs del día 15 de abril de 2026 hasta las 23:59 hrs. del día 15 de junio de 2026.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de extender, suspender o modificar la vigencia de la Promoción, lo que será oportunamente comunicado por los medios que el Organizador determine al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable del Organizador, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para el mismo.

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD  
REGIONAL DE VALPARAISO  
VALPARAISO

FORMA DE PRESCRIPCIÓN  
Nº 123456789  
FECHA: 15/05/2024

Paciente: Sr. Juan Pérez  
Edad: 45 años  
Sexo: Masculino  
Código de identificación: 12345678901234567890

Diagnóstico: Hipertensión arterial  
Código de diagnóstico: I10

Medicamento: Nifedipina 30 mg  
Dosis: 1 comprimido 3 veces al día

Observaciones: Paciente con antecedentes de hipertensión arterial, en tratamiento con Nifedipina. Se recomienda continuar con el tratamiento actual y mantener una dieta baja en sal.

*[Handwritten signature]*



#### **CUARTO: Exclusiones.**

No podrán participar en la Promoción:

- a. Personas jurídicas.
- b. Personas no residentes del territorio nacional de la República de Chile.
- c. Empleados de la sociedad RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A y sus matrices, filiales, subsidiarias o relacionadas como tampoco los empleados de la sociedad ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA, RUT 86-537-600-6, sus matrices, filiales, subsidiarias o relacionadas.
- d. Empleados de ópticas y farmacias que comercialicen los productos de marca Alcon tanto lentes de contacto como soluciones de mantención.
- e. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de la Promoción y de las Bases.
- f. Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellas a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.
- g. Menores de edad. Solo podrán participar personas mayores de 18 años. En consecuencia, quedan excluidos todos los menores de edad, aun cuando cumplan con los demás requisitos de participación.

#### **QUINTO: Descripción y Stock del Premio.**

Durante la campaña de promoción, el premio asociado a esta (en adelante, el "Premio") consistirá en dos opciones y será el ganador o ganadora del sorteo quien elegirá un único premio entre las siguientes dos alternativas:

Opción de premio 1:

Una (1) bicicleta Oxford Merak 1 aro 29 con casco de protección

ó

Opción de premio 2:

Un (1) scooter eléctrico Cero E6 con casco de protección.

El stock total del Premio asociado a la Promoción es de una (1) unidad por opción.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de sustituir el modelo específico del premio en caso de falta de stock u otras circunstancias justificadas. En tal caso, el premio será reemplazado por otro de características, condiciones y beneficios equivalentes, garantizando que mantendrá sus atributos esenciales.

#### **SEXTO: Descripción y Mecánica de la Promoción.**

Quienes deseen participar de la Promoción y ganar uno de algunos Premios, deberán participar de la siguiente manera:

1. Desde las 0:00 hrs del día 15 de abril de 2026 hasta las 23:59 hrs del día 15 de junio de 2026, el Participante deberá realizar compra de cuatro (4) cajas de lentes de contacto de la familia AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ de Alcon Laboratorios (AIR

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*

OPORTUNIDAD  
El primer paso es...  
1. Definir el problema  
2. Analizar el problema  
3. Formular hipótesis  
4. Diseñar el experimento  
5. Ejecutar el experimento  
6. Analizar los resultados  
7. Comunicar los resultados

OPORTUNIDAD  
El segundo paso es...  
1. Definir el problema  
2. Analizar el problema  
3. Formular hipótesis  
4. Diseñar el experimento  
5. Ejecutar el experimento  
6. Analizar los resultados  
7. Comunicar los resultados

OPORTUNIDAD  
El tercer paso es...  
1. Definir el problema  
2. Analizar el problema  
3. Formular hipótesis  
4. Diseñar el experimento  
5. Ejecutar el experimento  
6. Analizar los resultados  
7. Comunicar los resultados

OPORTUNIDAD  
El cuarto paso es...  
1. Definir el problema  
2. Analizar el problema  
3. Formular hipótesis  
4. Diseñar el experimento  
5. Ejecutar el experimento  
6. Analizar los resultados  
7. Comunicar los resultados

Handwritten signature or initials.

OPTIX™ plus HydraGlyde™, AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ for Astigmatism y/o AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ Multifocal) o cuatro (4) cajas de lentes de contacto de la familia PRECISION1™ (PRECISION1™ y/o PRECISION1™ for astigmatism) adquiridos en alguna de las ópticas asociadas a Club Alcon a nivel nacional.

2. Para participar en la Promoción se requerirá contar con una boleta o factura que se entregue directamente por algunas de las ópticas asociadas a Club Alcon del territorio nacional por la compra de alguno de los productos arriba mencionados, precedente o bien que sean enviadas por las mismas o quien las represente en formato electrónico en caso de que la compra se haga de vía electrónica, con data de entre las 00:00 hrs del día 15 de abril hasta las 23:59 hrs del día 15 de junio de 2026, donde conste y se verifique la compra de cuatro (4) cajas de producto marca "AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ o PRECISION1™"
3. Cumpliéndose lo anterior, el Participante por la compra cuatro (4) cajas de producto "AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ o PRECISION1™" en promoción, ingresa a la página web [www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl) a través de su celular, tableta o computador, sube la boleta a través de su cuenta previamente creada en la página web anteriormente mencionada y estará participando. Al efecto, el Organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el Participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los Premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesarios para ser contactado en caso de ser necesario.
4. Se podrá participar en la Promoción sólo con aquel participante que cuente con una boleta o factura que se entregue directamente en algunas de las ópticas asociadas a Club Alcon a nivel nacional (Tienda física o e-commerce) precedente o bien que sean enviadas por las mismas en formato electrónico en caso de que la compra se haga de vía electrónica con fecha de entre las las 00:00 hrs del día 15 de abril hasta las 23:59 hrs del día 15 de junio de 2026.
5. Podrá participar en la Promoción sólo aquel participante que cuente con una boleta o factura por la compra de cuatro (4) cajas de alguno de los siguientes productos:
  - a. AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™
  - b. AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ for Astigmatism
  - c. AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ Multifocal
  - d. PRECISION1™
  - e. PRECISION1™ for Astigmatism

Con todo, cada uno de los Participantes podrá concursar tantas veces como desee por los Premios en la medida que sigan la mecánica recién descrita, siempre y cuando cada compra sea de cuatro (4) cajas de producto físico y se realice en alguna de las tiendas o locales que comercialicen los productos Alcon y en cuya boleta o factura se pueda constatar la compra de estos productos antes mencionados.

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*



### **SÉPTIMO: Sorteo.**

El sorteo del Premio se realizará el **24 de junio de 2026**, de manera aleatoria y digital y mediante una aplicación informática especialmente dispuesta al efecto, en el que participarán en igualdad de condiciones todos aquellos Participantes que no se encuentren excluidos a consecuencia de alguna de las causales detalladas en el número Cuatro y hayan cumplido cabalmente con la mecánica de participación del número Sexto. De esta forma, los ganadores serán elegidos uno a uno entre todos los Participantes y en su defecto, para el caso de que el ganador no cumpla con las condiciones ya detalladas, al suplente de este que será sorteado según se detalle en el número Octavo.

En dicha fecha se comunicará además el resultado del sorteo, informando quien es el titular del premio, mediante el medio de comunicación que el Organizador estime idóneo y utilizando la información entregada por los mismos participantes. Adicionalmente, el Organizador, informará el resultado de la Promoción mediante el medio de comunicación que estime idóneo y utilizando la información entregada por el participante.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar tanto la fecha y hora como la modalidad del sorteo, lo que será debidamente informado a los Participantes.

### **OCTAVO: Determinación del Participante Ganador y Adjudicación del Premio.**

Se deja constancia que el hecho de participar en la Promoción no le asegura a los Participantes ganar el Premio.

La mecánica de adjudicación del Premio será la siguiente:

1. A través del sistema de sorteo signado en la cláusula Séptima, se sorteará y elegirá a un ganador o ganadora, quien tendrá la posibilidad de elegir un único Premio entre las siguientes dos alternativas:

Opción 1:

Una (1) bicicleta Oxford Merak 1 aro 29 con casco de protección

ó

Opción 2:

Un (1) scooter eléctrico Cero E6 con casco de protección.

2. En particular, el único Premio a elegir por el ganador o ganadora será sorteado el día 10 de junio de 2026 y se enviarán a la dirección que comunique el ganador al momento de tomar contacto, vía mail registrado en la página web: [www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl) del "Participante Ganador".
3. Si por cualquier motivo no imputable al Organizador el Participante seleccionado no cumple con las Bases, si los datos que aportó son falsos, no permitiesen ubicar a su titular, o por cualquier razón se viera impedido de adjudicarse el Premio, se procederá

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*



a sortear nuevamente dicho Premio a efectos de elegir a un ganador de reemplazo y así sucesivamente hasta que el Participante seleccionado cumpla con todos los requisitos dispuestos en las Bases y haya puesto a disposición datos verídicos que permitan contactarse con el mismo. En este sentido el Participante ganador será quien, conforme al sistema de sorteo y adjudicación recién mencionado, tenga derecho a adjudicarse los Premio respectivo.

4. El Organizador se pondrá en contacto con el Participante Ganador a través de medio: correo electrónico con el que se inscribió en [www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl) con el objeto de coordinar y confirmar la entrega del Premio. Si el Participante Ganador no fuera habido, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha del sorteo, o se comprobare que no dieron cumplimiento a lo señalado en las Bases o si los datos entregados no permitieran identificarlo, el Organizador podrá declarar desierto el respectivo Premio y/o disponer libremente del mismo.
5. El Premio tiene el carácter de personalísimo y no es endosable. Tampoco es canjeable por dinero efectivo. Si el Participante Ganador, decide, por cualquier motivo, no aceptar el Premio, éste lo perderá automáticamente, sin derecho a compensación alguna. En el caso recién descrito el Premio quedará desierto y el Organizador se reserva el derecho a disponer del Premio como lo estime conveniente.

#### **NOVENO: Gastos Asociados a la Promoción.**

El Organizador no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, ni al retiro, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de los Participantes y del Participante Ganador, sin que el Organizador tenga responsabilidad alguna en relación con los mismos.

Será de cargo y costo exclusivo del Participante Ganador cumplir con todos los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones, organismos o empresas correspondientes para hacer efectivo el Premio.

#### **DÉCIMO: Información de los Participantes y Responsabilidad.**

Los Participantes aceptan los términos establecidos en las presentes Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción.

Es de exclusiva responsabilidad del Participante Ganador cobrar el Premio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en estas Bases. El Organizador no se hace responsable de cualquier hecho externo que impida el canje del Premio. El Organizador no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida al Participante Ganador reclamar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, el Organizador no será responsable en caso de que el Participante Ganador no pueda ser contactado por cualquier causa o motivo. Asimismo,

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*



el Organizador no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar sus datos, y que impidan contactar o identificar al Participante Ganador. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

El Participante Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, el Organizador no responderá por la pérdida, alteración, modificación, daño del Premio, o cualquier otro hecho que impida que éste sea. El Organizador no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, patrimoniales, morales o materiales, accidente, lesiones, muerte o cualquier perjuicio que pueda sufrir el Participante Ganador o terceros con motivo u ocasión del uso y aceptación del Premio, todo lo cuál será de exclusiva responsabilidad y riesgo del Participante Ganador. El Organizador no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio, y el Participante Ganador no podrá reclamar contra el Organizador por fallas, deficiencias, o cualquier otra falta en el Premio.

El Organizador no asume responsabilidad alguna respecto a la fabricación, funcionamiento, estado y calidad de los Premios. Tampoco asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Publicidad de la Promoción.**

El Organizador no se hace responsable de que, una vez terminada la vigencia de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del período de la Promoción, como tampoco a una renovación de la misma, o a algún tipo de indemnización.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de Uso de Imagen y Tratamiento de Datos Personales.**

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción serán aquellos entregados por los Participantes al momento de completar las instrucciones a las que se hace mención en la cláusula Sexta. Para efectos de lo recién descrito sólo a modo de ejemplo se nombran los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono, mail, número de boleta y tienda donde se realizó la compra. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Los Participantes al entregar sus datos, autorizarán el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por el Organizador u otros terceros autorizados por el Organizador para efectos de desarrollo de la Promoción y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción, y en general para toda comunicación comercial o promocional que pueda realizar Organizador.

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*



Además, los Participantes autorizan al Organizador de manera gratuita y sin derecho a contraprestación de ninguna especie a obtener y utilizar registros gráficos y audiovisuales de su persona, imágenes, grabaciones, y demás material gráfico y/o audiovisual que se genere con ocasión de esta Promoción, así como sus testimonios. Esta autorización permitirá al Organizador divulgar estos materiales, a través de cualquier medio o formato, para publicitar las actividades desarrolladas por el Organizador con ocasión de la Promoción. A modo ilustrativo, la autorización permite el uso de estos materiales en revistas, redes sociales, sitios webs, entre otros medios actuales o futuros. Esta autorización tendrá una vigencia de hasta 1 año después de finalizada la Promoción.

**DÉCIMO TERCERO: Modificación de las Bases y Suspensión de la Promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que el Organizador estime convenientes al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable del Organizador, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para el Organizador.



**RETAIL  
COMMUNICATION CHILE S.A.  
76.755.090-1**

**Mauricio Fuentes Barros  
14.147.561-4  
Retail Communication Chile S.A.  
76.755.090-1**

Certifico que el presente documento queda protocolizado con esta fecha, anotado en el Repertorio con el N° 642.26, y agregado al final del Registro de Instrumentos públicos a mi cargo con el N° 30 del mes En curso.-  
SANTIAGO, 17 ABRIL 2024



*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*

ARTICULO 10  
DE LA LEY DE ORGANIZACION  
DE LA FISCALIA

10.1. La Fiscalía General del Estado es el órgano rector de la función pública fiscal, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y patrimonio propio, adscrito al Poder Judicial. La Fiscalía General del Estado es el órgano rector de la función pública fiscal, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y patrimonio propio, adscrito al Poder Judicial.

22